

**ADENDA No. 2**  
**CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES, BOGOTÁ CON LAS MUJERES 2023-2.0**  
**FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ**

El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC, informa a los (las) participantes y a quienes estén interesados (as) en participar en la convocatoria “Bogotá con las mujeres 2023-2.0, Fondo de Iniciativas Chikaná” que, revisados los documentos tales como: términos de referencia, formato de inscripción y formatos anexos; resulta pertinente realizar algunas modificaciones y aclaraciones del proceso, explicadas en la presente adenda.

**Alcance**

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán treinta y siete (37) organizaciones sociales, priorizando los siguientes enfoques:

- Organizaciones de mujeres cuidadoras/con discapacidad
- Organizaciones de mujeres rurales, que incluye a las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santafé, Chapinero y Suba.
- Organizaciones de mujeres vinculadas a la recreación, el deporte y la cultura, que incluye barristas.
- Organizaciones distritales o locales de mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.
- Organizaciones de mujeres en general, con propuestas de fortalecimiento organizativo desde la participación y la incidencia.

**Cronograma.**

Revisado el número de inscritos e inscritas, resulta pertinente extender el plazo para presentar las propuestas de iniciativas con el fin de ampliar la divulgación y promover una mayor participación.

En este sentido, se procede a modificar el cronograma de la convocatoria contenido en los términos de referencia, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD  | FECHA                                   |
|--|---|
| Lanzamiento de convocatoria  | 4 de marzo de 2023                      |
| Inscripción y postulación de las organizaciones sociales interesadas en participar                     | 4 de marzo hasta el 30 de abril de 2023 |
| Cierre de la inscripción   | 23:59 p.m. 30 de abril de 2023          |
| Revisión y subsanación del cumplimiento de requisitos  | 1 al 16 de mayo de 2023                 |
| Calificación de propuestas presentadas por las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos. | 18 al 30 de mayo de 2023                |
| Publicación del listado definitivo de las organizaciones sociales beneficiadas                         | 1 de junio de 2023                      |
| Entrega simbólica de los incentivos a las organizaciones sociales ganadoras <sup>2</sup>               | 8 Julio de 2023                         |

### Incentivos

Cada una de las organizaciones ganadoras de la presente convocatoria recibirá en calidad de incentivo para el fortalecimiento un (1) kit de tecnología<sup>1</sup> avaluado hasta por cinco millones doscientos mil pesos (\$5.200.000 M/CTE).

**Nota aclaratoria:** La conformación de kits estará sujeta a los precios del mercado en el momento de la compra y hasta ajustar los cinco millones doscientos mil pesos (\$5.200.000) destinados para cada kit.

### Requisitos para inscripción y postulación a la convocatoria.

Los siguientes documentos fueron reformados acorde a las modificaciones realizadas en los términos de referencia de la convocatoria y cargados nuevamente al micrositio de la convocatoria.

- [Formato\\_de\\_inscripcion\\_convocatoria\\_bogota\\_por\\_las\\_mujeres\\_2023-2.0.](#)
- [Anexo\\_2\\_convocatoria\\_bogota\\_por\\_las\\_mujeres\\_2023\\_2.0\\_acta\\_compromiso.do](#)  
cx

- Anexo\_3.\_convocatoria\_bogota\_por\_las\_mujeres\_2023\_-\_2.0.\_acta\_declaracion.docx

**Nota aclaratoria:** el formato de inscripción y lo anexos cargados por las organizaciones al micrositio de la convocatoria antes de las modificaciones realizadas a los mismos, son válidos y no es necesario volver a realizar el procedimiento.

Los demás aspectos de la información publicada en el micrositio del Fondo Chikaná Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0 se mantienen sin modificación alguna.

Dada a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de 2023.